

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 9 de abril de 2019****ASISTENTES**

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE.

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Lillo López Salazar

Dña. Manuela Nieto Marquez Nieto

D. David Serrano de la Muñoza

Dña. Susana Martínez Arcos

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemí Gómez Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González

Dña. M^a del Rosario Roncero García-

Carpintero

D. Pedro María Lozano Crespo

Dña. M^a Dolores Merino Chacón

D. Pedro Antonio Martín Camacho

Dña. M^a Josefá Cruces Calderón Rodríguez

de Guzman

D. Javier Eraldo Romano Campos

Dña. Aurora Galisteo Gamiz

Dña. Ana Beatriz Sebastiá García

D. Miguel Ángel Poveda Baeza.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

D. M^a del Prado Galán Gómez

D. Francisco Javier Heredia Rodríguez

Dña. M^a Nieves Peinado Fernández-

Espartero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco Javier Fernández - Bravo

García

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M^a Prado Serrano Bastente.

En Ciudad Real, siendo las 18:02 horas del día 09 de abril de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa - Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

islación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE ESCRITOS DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 2019, INICIALMENTE APROBADO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019.

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de la propuesta rechazando las reclamaciones según los antecedentes del expediente del Grupo Popular, Agrupación de Funcionarios y de dos miembros de la Policía Local, se dictaminó en la Sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Exteriores de 4 de abril de 2019 con resultado de empate en el que se dirimió con el voto favorable de la Presidencia.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por parte su parte, el Sr. Poveda Baena, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que votarán en contra ya que pensaban que en el debate de hoy no solo iban a hablar del Informe Técnico de Intervención sino también de la labor política que hacen cada uno de los grupos políticos y pensaban que el debate iba a ser más amplio, y al no haberlo, manifiestan que no van a votar en contra de un Informe de Intervención y la postura del Partido Popular va a ser la abstención.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener por 13

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



votos a favor, 11 abstenciones de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1) y el voto en contra del Concejal No Adscrito, acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 04 de Abril de 2.019:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/6458

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE ESCRITOS DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 2019, INICIALMENTE APROBADO EL 27 DE FEBRERO DE 2019.

El Presupuesto General de la Corporación para 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de febrero de 2019, fue publicado en el BOP de fecha 1 de marzo de 2019, por plazo de 15 días hábiles (que se extiende del 2 de marzo al 22 de marzo de 2019, ambos inclusive), a los efectos establecidos en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 20 del Real Decreto 500//1990, de 20 de abril (RD 500/90), por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el trámite de exposición al público se han presentado cuatro escritos de alegaciones: uno de D. Alfonso García López y D. Pablo Manuel Céspedes Hernández, Policías Locales de la plantilla del Ayuntamiento de Ciudad Real y vecinos de este municipio, dos del Grupo Municipal Partido Popular y otro de la Agrupación Independiente de Funcionarios del Ayuntamiento de Ciudad Real (AF).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A los debidos efectos, se ha emitido Informe por el Sr. Interventor General Municipal para dar contestación a los mismos y determinar si de conformidad con lo establecido en el art. 170 del TRLRHL, son susceptibles de ser considerados reclamaciones al Presupuesto o contienen consideraciones, peticiones u otro tipo de alegaciones que no tendrían cabida ni consideración como tales reclamaciones en base al precepto anteriormente indicado.

Teniendo en cuenta que la conclusión de los tres informes emitidos vienen a coincidir en que debe entenderse que los mismos no entran desde el punto de vista técnico-jurídico-presupuestario en la previsión contenida en el número 2, letra b) del art. 170 referido, es por lo que los mismos no pueden tener la consideración de reclamaciones al Presupuesto.

En base a ello, al Pleno se PROPONE que:

PRIMERO: Atendiendo a la conclusión del Informe de Intervención ya indicada, sin perjuicio de dar conocimiento de esta circunstancia al Pleno, se tengan los indicados escritos no como reclamaciones al Presupuesto y, por tanto, se rechacen por no cumplir con la previsión legal prevista en el art. 170 del TRLRHL.

SEGUNDO: Seguir con la tramitación prevista legalmente para que se publique el acuerdo de aprobación que tuvo lugar el 27 de febrero de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada definitiva en vigor, una vez que tenga lugar su publicación.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia, levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y seis minutos.

De lo que consignado en la presente yo, el Secretario General del Pleno, Certificó.

